	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO N°006**

**FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2025**

**“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LOS ITEMS 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6 y 3.1.7 DEL ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DE PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE AÑO 2025”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 68 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el Acuerdo N° 001 de 1994 (Estatuto General) literal (L) artículo 33 estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las Unidades Académicas.

Que el Acuerdo 030 del 26 de septiembre del 2024, que establece el calendario académico del periodo 2025-1 define las fechas de inscripción, selección y admisión para el periodo 2025-2, fechas que presentan cruce con la finalización de las actividades académicas de la escuela de perfeccionamiento académico en el periodo 2025-1.


Que los programas de pregrado a nivel Técnicos y Tecnológicos no registraron inscritos en el periodo 2025-1, por tanto, se hace necesario dar apertura a la convocatoria de inscritos junto con la convocatoria de los programas de pregrado a nivel profesional en el periodo 2025-2.

Por lo anterior, es necesario establecer las nuevas fechas de inscripción, selección y admisión para programas de pregrado profesional, técnicos y tecnológicos el calendario académico para el primer periodo del año 2025.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese los ítems 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6 y 3.1.7 del Acuerdo 030 del 26 de septiembre del 2024 el cual define las actividades académicas de los programas de pregrado profesional, técnicos y tecnológicos de la sede Valledupar y seccional Aguachica de la Universidad Popular de Cesar, se desarrollarán de la siguiente forma:

3.	ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA PERÍODO ACADÉMICO SIGUIENTE		
<b>3.1</b>	<b>INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES Y TRANSFERENCIAS PERIODO 2025-2. PROGRAMAS DE PREGRADO PROFESIONAL, TECNICOS Y TECNOLOGICOS</b>		
3.1.1	Pago y registro de inscripciones y transferencias	31 de marzo de 2025	02 de mayo de 2025
3.1.2	Pago y registro de reintegro (aplica para estudiantes que hacen solicitud de descuento financiero por última y única asignatura)	31 de marzo de 2025	30 de mayo de 2025
3.1.3	Solicitudes de cupos especiales	31 de marzo de 2025	02 de mayo de 2025
3.1.4	Listado de preseleccionados para prueba de admisión	26 de mayo de 2025	
3.1.5	Prueba de admisión	29 de mayo de 2025	
3.1.6	Reunión comité de admisiones	09 de junio de 2025	
3.1.7	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS	10 de junio de 2025	

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO N°006**

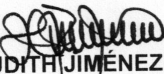
**FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2025**

**“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LOS ITEMS 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6 y 3.1.7 DEL ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DE PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE AÑO 2025”**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025

  
**HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS**  
Presidente de la sesión

  
**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
Secretario